




RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos, T069/2024, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (197.550,00.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención por importe de 197.550,00 €, concedida por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 29 de mayo de 2024, de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, de concesión de las subvenciones al amparo de la Orden de 4 de septiembre de 2023, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU (Línea 1, Sublínea 1.1), y se efectúa su convocatoria en el año 2023.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2024/2/00000/12	75081	Transferencia de capital Administración General de la Comunidad Autónoma	197.550,00€
TOTAL.....			197.550,00€

		Código Cifrado de Verificación: FB2LL5E0S1K01Y2	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	30/12/2024
Inscribase	Gloria Muñoz Peña, Oficial Mayor Accidental	FECHA	02/01/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/11871			



ESTADO DE GASTOS


Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2024/2/00000/12	09/16210/62400	Adquisición de elementos de transporte- Recogida de residuos	135.000,00€
2024/2/00000/12	09/16210/64000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial-Recogida de residuos	27.000,00€
2024/2/00000/12	09/16210/62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo servicio- Recogida de residuos	35.550,00€
TOTAL.....			197.550,00€

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2024, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 30 de diciembre de 2024, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos **T069/2024**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **197.550,00** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023

		Código Cifrado de Verificación: FB2LL5E0S1K01Y2	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	30/12/2024
Inscribase	Gloria Muñoz Peña, Oficial Mayor Accidental	FECHA	02/01/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/11871			